



Domicilio de las ocho Salas Regionales:

Salas Regionales de Acapulco I y II

Calle Vasco Núñez de Balboa
Lote 9, manzana 46, No. 1110
Colonia Hornos C.P. 39300
Acapulco de Juárez, Guerrero.
744 482 99 82 – 7445781438 y 7445781449

Sala Regional Altamirano

Madero No. 104 Altos Colonia Centro
C.P. 40660 Ciudad Altamirano, Guerrero
767 67 2 29 95

Sala Regional Chilpancingo

Calle Belice S/N, Colonia la Cinca C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
747 49 4 31 99

Sala Regional Iguala

Av. Vicente Guerrero No 91 Letra "A" 2º piso
Despacho 11-14 C.P. 40000,
Teléfono: (733) 332 9660

Sala Regional Ometepec

Calle Vicente Guerrero No 5
Colonia Centro
C.P. 41700 Ometepec, Guerrero
741 41 2 08 28

Sala Regional Tiapa

Calle Galeana No. 46 Colonia San Francisco
C.P. 41304 Tiapa de Comonfort, Guerrero
757 47 6 09 55

Sala Regional Zihuatanejo

Av. Marina Nacional No. 59 Depto. 5
Primer Piso Colonia Centro C.P. 40897
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
755 55 4 38 10

El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con una Sala Superior, revisora de las sentencias emitidas por las Salas Regionales.

DIRECTORIO SALA SUPERIOR

LUIS CAMACHO MANCILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE

OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS
MAGISTRADA

MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA

HÉCTOR FLORES PIEDRA
MAGISTRADO

EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS
MAGISTRADA

MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ANA ELENA RAMÍREZ DE LA MORA
DIRECTORA DE ASESORÍA CIUDADANA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



Dirección de Asesoría Ciudadana

**Requisitos para
impugnar actos
fiscales**

El trámite es personal y gratuito

El servicio que brinda el Tribunal a través de los Asesores Ciudadanos es sólo para particulares preferentemente a las clases menos favorecidas económica y culturalmente (Artículo 46 fracción II del Reglamento Interior del TJA-GRO)

El plazo para impugnar es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acto que se reclame (Artículo 49 CPCA-GRO)

COBRO EXCESIVO, CORTE O LIMITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

- 1.- Original del recibo de cobro.
- 2.- Original de la orden de suspensión o de limitación del servicio.
- 3.- Original de la cédula de notificación y el acta circunstanciada.
- 4.- Original de la determinación del crédito fiscal.



IMUESTO PREDIAL

- 1.- Original de la resolución que contenga la determinación de un crédito fiscal del impuesto predial.
- 2.- Original o copia certificada de la escritura de la propiedad.
- 3.- Último comprobante de pago del impuesto predial.



MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN

- 1.- Original del mandamiento de ejecución y acta de requerimiento de pago y embargo, constancias de notificación.
- 2.- Original de la determinación, si se le notificó previamente, el crédito determinado (verificar si fue legalmente notificado).

MULTAS

- 1.- La resolución correspondiente de la autoridad que la haya aplicado.

ACTOS DERIVADOS DE TRASPORTES DEL ESTADO

- 1.- Cobro excesivo por el pago de derechos de la concesión.
- 2.- Negativa en la expedición una vez acreditados los derechos.
- 3.- Revocación de la concesión.
- 4.- Cualquier acto de molestia por parte de la Dirección y/o Delegación de Transportes.

INFRACCIONES DE TRÁNSITO ESTATAL Y MUNICIPAL

- 1.- Original de la boleta de infracción.



COBROS EXCESIVOS E ILEGALES DE IMPUESTOS O DERECHOS POR PARTE DE FINANZAS DEL ESTADO

- 1.- Original del requerimiento de pago por concepto de ISR, ISPT u otro.
- 2.- Original de documento en el que se contemple el cobro de multas o recargos.

IMPORTANTE

- ◆ El servicio es **gratuito**, los únicos gastos que los particulares realizarán son las copias de los documentos originales que servirán como pruebas y que se anexarán a la demanda para cada una de las partes.

SALAS REGIONALES

El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con ocho Salas Regionales en todo el Estado y tienen un horario de labores de las 09:00 a las 15:00 horas, todos los días hábiles.

ASESORES CIUDADANOS

EL TRIBUNAL CUENTA CON ASESORES CIUDADANOS, quienes en forma gratuita resuelven las consultas que en materia administrativa o fiscal realizan los particulares, formulando en caso de ser necesario demandas, recursos y cualquier otra promoción, dan el acompañamiento jurídico a los actores de un juicio administrativo desde su inicio hasta la ejecución de la sentencia respectiva.

